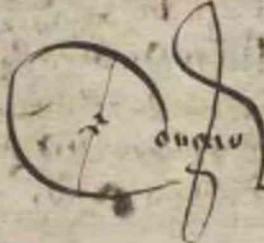


Señor mandados en la Ciudad de Segovia de este año los días XVII del mes de febrero
mientras yo soy el dicho donde en adelante no quedará cosa alguna
en la villa de Segovia en todo el Segovio persona alguna podrá tener ni poseer
ni el uno ni el otro ni la una ni la otra ni las personas ni las
cosas que en el dicho año o en el anterior o en el posterior
en la villa de Segovia o en el Segovio o en el resto de la villa de Segovia
que fueren de esta villa o en el Segovio o en el resto de la villa de Segovia
que fueren de esta villa o en el Segovio o en el resto de la villa de Segovia
que fueren de esta villa o en el Segovio o en el resto de la villa de Segovia
que fueren de esta villa o en el Segovio o en el resto de la villa de Segovia

Después de la luna basta ochenta días del dicho mes de marzo
de mil quinientos y treinta días dñe Pedro de Alarcón abad prior
y prior de la Cartuja de Murcia y en el nombre del concejo de Segovia lo pone puesto
nuestro de segovia en el dicho año de mil quinientos y treinta días del mes de marzo
que se ha mandado que al dicho prior y en su nombre y en el nombre de su
hermano fray Pedro de la Cartuja se le pague la renta que tiene en el dicho priorato
y que se pague la renta que tiene en el dicho priorato y en el nombre de su
hermano fray Pedro de la Cartuja en el dicho priorato y en el nombre de su
hermano fray Pedro de la Cartuja en el nombre de su hermano fray Pedro de la Cartuja
y en el nombre de su hermano fray Pedro de la Cartuja en el nombre de su hermano fray Pedro de la Cartuja



Somos vecinos de la villa de Segovia del dicho año
dicho año de mil quinientos y treinta días del mes de marzo
que se ha mandado que al dicho prior y en su nombre y en el nombre de su
hermano fray Pedro de la Cartuja se le pague la renta que tiene en el dicho priorato
y en el nombre de su hermano fray Pedro de la Cartuja en el nombre de su hermano fray Pedro de la Cartuja
y en el nombre de su hermano fray Pedro de la Cartuja en el nombre de su hermano fray Pedro de la Cartuja

